



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 24 ABR. 2023

VISTO el Expediente MTE-E-18933-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de 2 (dos) Licencias de Software, destinado a la Secretaría de Empleo y Formación Laboral de la Provincia, por el término de 12 meses.

Que en orden 10, obra nota fundada N° 64/23 donde se expone los motivos principales para la presente contratación.

Que en orden 11, obra el autorizado correspondiente del Secretario Administrativo Legal.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar el llamado a Compra Directa N° 22/23 - RAF 110.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso 1) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 - Anexo II, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 58/21, C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley Provincial 1301, sus modificatorios, el Decreto Provincial N° 313/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 22/23 - RAF 110, que tramita la contratación de 2 (dos) Licencias de Software, destinado a la Secretaría de Trabajo y Formación Laboral de la Provincia, en los términos establecidos en el Inciso 1) del Artículo 18º, de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1304UG y U.G.C. UC1304, Clasificación 30000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub. L. y A. E. N° 010 /23.

G.T.F. M.T.E.
LBH
MLJ



Griselda A. GIMENEZ
Subsecretaria de Logística y
Administración de Empleo



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Empleo y Formación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00022/2023

Pieza Administrativa E Nro. 18933- E - 2023- 1849 - 0/

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Fecha: 24/04/23

Apertura: 2/5/2023 13:30

Encuadre Legal: L.Prov. 1015 - Art. 18 Inc. L.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/110 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Plazo de Entrega:			Inmediato desde la notificación de la Orden de Pago.
	Mantenimiento de Oferta:			30 días corridos prorrogables, s/Dcto. Prov. N° 674/11, art. 34°, pto. 47.
	Lugar de Entrega:			9 de Julio 229. Ciudad de Ushuaia. C.P.9410
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:			Fecha/Hora límite para la Recepción de Ofertas 02/05/2023 – 13:30hs. NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO.
	Domicilio de presentación de ofertas:			Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en calle Juana Fadul N° 204 – Ushuaia – T.D.F. – C.P. 9410 o al CORREO ELECTRÓNICO: lbockelman@tierradelfuego.gob.ar
	Domicilio de apertura de ofertas:			Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en calle Juana Fadul N° 204 – Ushuaia – T.D.F. – C.P. 9410.
	Vigencia del Contrato:			1 año
	Garantía de Oferta:			Si se requiere.
	Requiere Muestra:			No
	Flete a Cargo			Del Proveedor.


 Griselda A. GIMENEZ
 Subsecretaria de Logística y
 Administración de Empleo



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Empleo y Formación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00022/2023

Pieza Administrativa E Nro. 18933- E - 2023- 1849 - 0/

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Fecha: 24/04/23

Apertura: 2/5/2023 13:30

Encuadre Legal: L.Prov. 1015 - Art. 18 Inc. L.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/110 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CONTRATACION DE LICENCIA DE SOFTWARE. UNIDAD			
>>	Corresponde cotizar: 2 licencias de Software ZOOM PRO - 1 año. - Reuniones de hasta 100 participantes. - Reuniones de grupo ilimitadas. - Transmisión en estreaming en redes sociales. - 1 GB para grabación en la nube.	2.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ _)

Forma de Pago 30 días desde la conformidad de la factura, según Dto. Prov. N° 674/11, Art. 34°
, Pto. 96.


Griselda A. GIMENEZ
Subsecretaria de Logística y
Administración de Empleo